Diputació de Lleida
ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21468

Abstract: Oficis tramesa d’informació sobre les rendes de l'ermita i santuari de Sant Pere d'Anglesola.

Data expedient: 1836 - 1837

Junta   3.a Seccion

A la Junta Subalterna de Anglesola.

28 Dic.e 1836.

Acordó esta ~~[illegible]~~ Junta superior, en vista de la co=municacion de esa subalterna de 18 del actual, prevenirle mani=fieste en que consisten las ventas de los Hornistas de que supone haber=se apoderado; que por lo respectivo al beneficio vacante de que trata, dé cuenta al Colector de anualidades y vacantes; y que los gastos de escri=torio y correspondencia de oficio, los cubra de las multas que imponga, debiendo el Secretario y demas servi[illegible] [illegible]tis por el placer de ocu=[illegible] [illegible] favor de la Patria.

11-45

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1836, número 02146, pàgina 2

B. 113. fol. 2

7

Juntas de Armamento y Defensa de la Villa de Anglerola

Junta Dbre 26 | 1836

Contestese a la Junta de Anglesola, previniendole que manifieste en que consisten las Rentas de la hermita de que supone haberse apoderado; que por lo que respecta al beneficio vacante de cuenta del Colector de anualidades y vacantes, y que los gastos de escritorio y correspondencia de oficio, los cubra de las multas que imponga, debiendo el Secretario y demas servir gratis por el placer de ocuparse en favor de la patria

Por acuerdo de la Junta

Bonet

Exmo. Sr. 146

En contestacion al oficio de V.E. sobre las rentas de Ermitas y Santuarios, devo decir: q. solo se ha apoderado esta Junta de las Rentas de una Ermita derrotada llamada de St. Pedro de Paganell, q. los Canonigos de Solsona poseen, y q. jamas ha oido en esta q. haya havido ninguna otra.

No sabe esta Junta si van compreendidas algunas Capellanias q. son fundadas en esta villa, las q. en la actualidad las obtienen algunos Clerigos q. son de muchos años ausentes de esta. Como ygualmte. de un Beneficio q. es llamado St. Fernando q. en el presente [illegible] obtentos, por [illegible] dicho obtentor [illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1836, número 02146, pàgina 3

dificultad, sobre la secuestracion de los bienes de los facciosos, si van comprendidos los muertos ó solos los q.e se fugaron de poco tiempo á esa parte.

Lo mismo expone esta Junta de q.e modo se ha de pagar el trabajo del Secretario de esta junta por no ganar cosa alguna y tanto trabajo q.e tiene. Que es cuanto ocurre á esta Junta, y V.S. como á buen Protector, espera esta q.e nos sacará de toda dificultad.

Dios g.e á V.S. m.s a.s

Anglesola 18 Abre 1836

Anton Maciá Alcalde,

De A. de la Junta

Pablo Monné Sec.o

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1836, número 02146, pàgina 4

3.ª 2.ª Seccion

A la Delegacion de Anglesola.

13 febr.º 1837.

Con respeto á la Hermita de S. Pedro de q.e ~~trata~~ V. S. en su oficio de 2 del actual, cumpla esa Delegacion ~~en~~ lo q.e se le manda p.r la Junta sup.r de armamento y defensa de esta Provincia, en comunicacion circular de 16 de Diciembre del año ultimo.

[rúbrica]

[rúbricas]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1836, número 02146, pàgina 5

4

Junta de Armamento
y Defensa de la
Villa de Anglerola

Diputacion. Febrero 11/1837.
Con respecto á la Hermita de
que se trata, cumpla la Delega
cion de Anglesola lo que se man
dó por la Junta Sup.r de Armto
y Defensa.

Por acuerdo de la D. P.
Benet Srio.

Prov.do en 10 de ...

Exmo Sr:

Por la fecha de 30 de
Enero ultimo, puse en
noticia de V.E., las rentas
de la Hermita de St. Pedro cita
en el termino de la presen
te Villa, y por lo tanto queda-
ron en mi poder ya en
aquel entonces las azeytu-
nas producidas de las rentas
de dicha Hermita; y por el pre-
sente me encuentro con
una copia de una carta
dirigida al Administrador
de las dichas rentas, de los Sres
Poseedores los Canonigos de
Solsona, q.e dice = "Sr. Andreu
"Vila, las Juntas de Armam.to
"y Defensa quedan aboli-
"... de las Co...
"... [illegible]

„imposibles q.e no estigue ya
„donat lo decret y communi-
„cat á las autoritats de Lley-
„da, á mes aixo q.e acomet
„lo Batlle Pedaneo de Angle-
„solas, no es Santuari ni
„Hermitas, sino Capella de
„un priorat anexo á la
„residencia de esta Catedral
„per decret de S.M. Carlos
„3.r als 18 de 7bre de 1763.
Y en vista de lo espresado
espero de su E.a me remiti-
rá su parecer á la breve-
dad posible, á fin de q.e las
azeytunas entretenidas no
se malogren.

Del mismo modo se
presenta el S.r Adminis-
trador de amortizacion de
Cervera, sobre los pagos
de los millones caidos á los
bienes del suprimido conven-
to de la presente, expresan-
do en sus escritos unos voca-
blos [illegible]ajes y p[illegible]
[illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1836, número 02146, pàgina 7

tiendo su seriedad y descorte-
sia q.e por no quererse pa-
garo lo q.e se le ha cabido
para cumplir el dicho
pago, y viendo su perspicacia
en denegarse en lo q.e se
le pide, he determinado
en embargarme de las azeytu-
nas de dho Suprimido Con-
vento. Lo q.e cuanto devo esta-
exponer a V.E.
Dios que a V.E. m.s a.s
Angleola 2 de Febrero de
1837.
Antonio Macia Presidente
Secretario de la Junta
Pablo Romeu
Senio

A S.r Ge.l Gobe... ...Lleida